



**GIJÓN TRANSPARENTE**

<b>Título</b>	<b>PLAN DE IMPLANTACIÓN</b>
<b>Asunto</b>	<b>ORDENANZA DE TRANSPARENCIA, ACCESO Y REUTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y BUEN GOBIERNO</b>
<b>Área</b>	Dirección General de Servicios
<b>Responsable</b>	Servicio de Planificación y Modernización

**DATOS DE CONTROL**

<b>Nº de revisión</b>	1
<b>Estado</b>	Inicial
<b>Fecha</b>	11/04/2017



## **ÍNDICE:**

<b>MOTIVACIÓN</b> .....	3
<b>I. ESTADO DE SITUACIÓN Y ACTUACIONES PREVIAS</b> .....	3
<b>II. CALENDARIO INICIAL DE ACTUACIONES</b> .....	4
<b>III. PLAN DE ACCIÓN ANUAL 2017</b> .....	4
<b>III.1. Procedimiento de publicación de la información</b> .....	5
<b>III.2. Control de indicadores por el CdT</b> .....	6
<b>III.3. Derecho de acceso</b> .....	6
<b>IV. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b> .....	6
<b>V. CRONOGRAMA</b> .....	7
<b>ANEXO</b> .....	8



## MOTIVACIÓN

Para dar cumplimiento al **calendario** impuesto por la disposición transitoria primera de la Ordenanza de Transparencia, Acceso y Reutilización de la Información y Buen Gobierno, por la cual **antes del 20 de diciembre de 2017** debe estar ejecutado el **rediseño interno** de las disposiciones, circulares o instrucciones afectadas, se establece la siguiente programación de trabajo.

Siguiendo lo dispuesto en el artículo 8.2.j, el **Comité Técnico de Transparencia, Datos Abiertos y Reutilización de la Información (CdT)**, debe “**eleva informe semestral** a la Comisión de Administración Pública, Hacienda, Formación y Empleo y a la Junta de Gobierno Local del grado de cumplimiento de los indicadores de transparencia y de reutilización de la información y proponer las medidas de mejora para su consideración y, en su caso, aprobación”. Dicho informe se integra en las páginas siguientes, que contienen la valoración del estado de situación y las acciones a realizar para el cumplimiento de la Ordenanza.

El presente plan de trabajo se elevará para su estudio y, en su caso, aprobación por el Comité Técnico de Transparencia, que asimismo se encargará de su **evaluación y seguimiento**.

## I. ESTADO DE SITUACIÓN Y ACTUACIONES PREVIAS

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza, se han llevado a cabo los siguientes trabajos:

- Preparación del Portal de Transparencia (PdT).
- Análisis e inventario de los indicadores, dando como resultado un total de 303.
- Identificación del servicio responsable de la publicación de cada indicador.
- Evaluación de partida de la publicación de los indicadores.
- Configuración del procedimiento de acceso a la información.
- Establecimiento de un canal de solicitud e información sobre el procedimiento de derecho de acceso a la información en el Portal de Transparencia.

Porcentaje de indicadores completos y publicados en el PdT	Fecha
53% (Situación actual)	10/04/2017
75% (previsión)	30/06/2017
100% (previsión)	30/09/2017

Nota: estas previsiones se refieren al conjunto de indicadores de publicación prevista, no solo a los indicadores obligados según la Ordenanza. Se trata de una estimación que podrá ser corregida a partir del proceso de diálogo con los diferentes servicios, áreas y entidades de gestión.



Cabe remarcar que la revisión de los indicadores de la Ordenanza coincide en el tiempo con el proceso de verificación de los indicadores del Índice de Transparencia de los Ayuntamientos (ITA 2017), en el que el Ayuntamiento cumple más del 75% de los 80 indicadores propuestos.

## II. CALENDARIO INICIAL DE ACTUACIONES

A partir de la evaluación de partida y los trabajos realizados, se identifican los hitos a alcanzar en el próximo semestre:

	Hito	Fecha inicial
REALIZADO	1. Elaboración de <b>material formativo</b> sobre la Ordenanza y <b>curso inicial</b> sobre transparencia dirigido al personal municipal	21/11/2016
	2. Revisión definitiva del <b>listado de indicadores</b> a publicar	31/03/2017
	3. Elaboración de propuesta de <b>Plan de actuación anual</b>	05/04/2017
	4. Actualización del <b>Comité Técnico de Transparencia</b>	10/04/2017
EN PROCESO	5. Elaboración de una <b>ficha individual</b> para cada indicador	02/05/2017
	6. <b>Presentación</b> de sus fichas correspondientes a <b>Jefaturas de Servicio, Direcciones de Área, Direcciones Generales y Gerencias de EEMM y OAAA</b>	02/05/2017
	7. <b>Reuniones iniciales</b> con las personas responsables de la publicación de los indicadores de cada área, organismo y empresa	02/05/2017
	8. <b>Resolución de Alcaldía</b> estableciendo la persona o personas responsables de la publicación de cada indicador	15/05/2017
	9. Inicio de los <b> cursos específicos </b> dirigidos a cada área, organismo y empresa	15/05/2017
	10. Revisión del <b>estado de situación</b>	15/09/2017*

\* A partir de entonces, bimestral.

## III. PLAN DE ACCIÓN ANUAL 2017

El plan de actuación de carácter anual comprende los siguientes puntos:

1. Inventario y desglose de indicadores, especificando su grado de cumplimiento actual, actuaciones pendientes y fecha prevista de su cumplimiento definitivo (**ver Anexo**).
2. Definición, aprobación y comunicación de la persona o personas responsables de la publicación y actualización de cada indicador.
3. Control periódico de la publicación de los indicadores pendientes.



4. Seguimiento del ejercicio del derecho de acceso a la información en el Ayuntamiento de Gijón, incluyendo la publicación de informes y estadísticas sobre la materia.

### **III.1. Procedimiento de publicación de la información**

Se establece normativamente en la Ordenanza (art. 7) la **descentralización de la responsabilidad de las publicaciones**, según el ámbito de gestión de cada indicador. Para ello se establecerá, por resolución de la Alcaldía, la persona o personas responsables de la publicación de cada indicador, el calendario para su publicación, la información de su competencia y la responsabilidad derivada del incumplimiento del deber de publicar.

El procedimiento para la gestión de este sistema de publicación es el siguiente:

- I. Cada área o servicio tendrá **un expediente electrónico**, en el que se incluirá un informe detallando la **información pública bajo su gestión o competencia**, así como los procedimientos y plazos para la publicación de la misma.
- II. Se publicará en el Portal de Transparencia **el cargo y la persona titular responsable** de la publicación de cada indicador.  
Cada servicio o área de gestión recabará la información de su competencia y la publicará en la web municipal. En el caso de que dicha publicación se realice fuera del Portal de Transparencia, se enlazará desde el mismo a la página concreta de la web municipal en que esté efectivamente publicada la información. **La publicación y actualización de cada indicador será competencia de su respectiva área o servicio**, siendo responsable de dicha publicación la persona titular de la jefatura del servicio o área correspondiente.
- III. El Comité Técnico de Transparencia, con el apoyo técnico de los departamentos municipales que se determine, llevará a cabo el **control del cumplimiento** de las disposiciones contenidas en la Ordenanza, y en particular de las referidas a **publicidad activa de la información** (artículos 17 a 25).
- IV. La publicación de los indicadores tendrá en cuenta en todo momento las disposiciones normativas vigentes en materia de **protección de los datos de carácter personal**, procediendo el responsable de la publicación, a la disociación de dichos datos cuando sea necesario.
- V. En el ejercicio del **derecho de acceso a la información**, los servicios en cuyo poder obre la información solicitada, remitirán informe al Servicio de Planificación y Modernización, previa solicitud del mismo.
- VI. El Servicio de Planificación y Modernización prestará **apoyo y asistencia** a aquellas personas responsables de la publicación de la información que lo precisen.



### **III.2. Control de indicadores por el CdT**

En la fase de implantación inicial de las disposiciones contenidas en la Ordenanza, por parte del **Comité Técnico** de Transparencia, Datos Abiertos y Reutilización de la Información se realizará una **reunión mensual** para el **control y seguimiento** de la efectiva y correcta publicación de toda la información que gestionan las áreas o servicios municipales. Igualmente, a lo largo de esta fase se elaborará con carácter mensual un informe sobre el estado de la publicación de los indicadores, diferenciado por cada área o servicio. En caso de incumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza, el CdT elevará un **requerimiento formal, vía expediente administrativo**, a la persona responsable correspondiente, para que proceda a la publicación del citado indicador.

Una vez completada la información a publicar según lo dispuesto en la Ordenanza, la Comisión se reunirá con carácter bimestral.

### **III.3. Derecho de acceso**

Según lo dispuesto en la Ordenanza, el Comité Técnico de Transparencia, Datos Abiertos y Reutilización de la Información es el órgano encargado de la tramitación y resolución de las solicitudes de **derecho de acceso a la información pública** (arts. 28-37). Para ello, contará con el apoyo del Servicio de Planificación y Modernización, encargado de publicar, en un apartado específico del Portal de Transparencia, el número de solicitudes presentadas, detallando su situación de tramitación y las materias afectadas, así como los plazos de resolución y el sentido de la misma, cuando esta ya se haya emitido; de forma adicional, se publicarán todos aquellos datos o indicadores adicionales que acuerde el Comité Técnico de Transparencia.

De igual forma, se publicarán **informes y estadísticas de uso** del Portal de Transparencia y de la Sede electrónica del Ayuntamiento, así como todos aquellos indicadores que permitan evaluar el grado de uso de estos servicios por parte de la ciudadanía.

## **IV. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Finalmente, se debe hacer especial hincapié en las labores de **formación, divulgación y sensibilización**. Está previsto realizar con cada área o servicio una **formación inicial**, para resolver todas las dudas y planificar los procedimientos y medios para llevar a cabo las publicaciones pertinentes. Posteriormente, se podrán programar cuantas **reuniones de seguimiento** sean necesarias para resolver todas las nuevas dudas e incidencias surgidas.



No obstante, el Servicio de Planificación y Modernización mantendrá una comunicación permanente con todas las áreas y servicios municipales, para colaborar con ellos y facilitar el proceso de publicación de la información contenida en cada indicador.

Según se establece en el artículo 63 de la Ordenanza, se realizarán tareas de seguimiento y evaluación periódicas de lo dispuesto en los planes de actuación aprobados. Los **informes de seguimiento y evaluación** aprobados por el CdT, serán remitidos para su **conocimiento** a la Comisión de Administración Pública, Hacienda, Formación y Empleo, que podrá elevarlos al Pleno con la misma finalidad.

## V. CRONOGRAMA

Planificación anual que recoge los **plazos** a cumplir:

	Enero 2017	Febrero 2017	Marzo 2017	Abril 2017	Mayo 2017	Junio 2017	Julio 2017	Agosto 2017	Septiembre 2017	Octubre 2017	Noviembre 2017	Diciembre 2017
Cumplimiento inicial de indicadores												
Transferencia a Servicios Responsables												
Informes y estadísticas												
Formación y seguimiento												

Se adjunta como Anexo el detalle de la **planificación de 36 semanas**, desglosando las cuatro actividades a desarrollar, así como el conjunto de indicadores actualizado a la fecha de este informe (303 indicadores de transparencia).



## ANEXO

Hitos - 36 semanas 10/04/2017 a 22/12/2017	
<b>H1</b>	Inventario y desglose de indicadores
<b>H2</b>	Reparto de tareas y comunicación de responsabilidad
<b>H3</b>	Diagnóstico y análisis
<b>H4</b>	Formación y seguimiento

	Abril 2017	Mayo 2017	Junio 2017	Julio 2017	Agosto 2017	Septiembre 2017	Octubre 2017	Noviembre 2017	Diciembre 2017
	Semanas 1 a 4	Semanas 5 a 8	Semanas 9 a 12	Semanas 13 a 16	Semanas 17 a 20	Semanas 21 a 24	Semanas 25 a 28	Semanas 29 a 32	Semanas 33 a 36
Aprobación Plan Trabajo									
Inventario y desglose de indicadores									
Definición responsables									
Aprobación responsabilidad									
Transferencia a servicios responsables									
Informes y estadísticas									
Formación									
Divulgación									
Seguimiento									





HITO	PLAZO INICIAL	PLAZO FINAL	DURACIÓN	
<b>REUNIÓN INICIAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA</b> Aprobación del plan de trabajo	Semana 0	Semana 1	1 semana	
<b>INDICADORES DE TRANSPARENCIA</b> Inventario y desglose	Semana 1	Semana 2	1 semana	<b>H1</b>
<b>REPARTO DE TAREAS Y COMUNICACIÓN DE RESPONSABILIDAD</b> Definición responsables indicadores	Semana 2	Semana 4	2 semanas	<b>H2</b>
Aprobación	Semana 4	Semana 6	2 semanas	
Apertura de expediente y comunicación	Semana 6	Semana 11	5 semanas	
<b>DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS. INFORME PROPUESTA DE MEJORA</b> Informes y estadísticas	Semana 22	Semana 36	14 semanas	<b>H3</b>
<b>FORMACIÓN Y SEGUIMIENTO</b> Acciones formativas	Semana 9	Semana 36	27 semanas	<b>H4</b>
Acciones divulgativas	Semana 9	Semana 36	27 semanas	
Sensibilización y seguimiento	Semana 22	Semana 36	14 semanas	
<b>CONTROL MENSUAL PUBLICACIÓN Y GESTIÓN</b>	Semana 9	Semana 36	27 semanas	